ACEPTACION DE LA OFERTA No. 167M de 2016

PROCESO No: SA16M-332

San José de Cúcuta, 3 de Junio de 2016

Señor:
LUIS HERNANDO AGUDELO REYES
C.C. 13.905.057
Propietario Establecimiento de Comercio
SERVITANQUES
Urb. Zulima Bloque I Apto. 404
Cúcuta

Teniendo en cuenta la oferta presentada para el **SERVICIO DE LAVADO DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA ESE HUEM,** me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

I. SERVICIOS

DESCRIPCION	UBICACION	MATERIAL	CAPACIDAD LT
TANQUE PRINCIPAL	ADYACENTE A LA CENTRAL DE BOMBEO	CONCRETO	180.000
TANQUE DE RESERVA 1	ADYACENTE A LA CENTRAL DE BOMBEO	CONCRETO	90.000
TANQUE DE RESERVA 2	ADYACENTE A LA CENTRAL DE BOMBEO	CONCRETO	90.000
TANQUE DE DISTRIBUCION	PISO 14	CONCRETO	45.000
TANQUE DE RADIOTERAPIA	PISO 1 UNIDAD DE RADIOTERAPIA	CONCRETO	88.200

PERFIL: Experiencia en limpieza, desinfección, y mantenimiento de tanques de almacenamiento de agua potable y permiso de la autoridad competente

El personal encargado de la limpieza y desinfección del tanque deberá utilizar los elementos de protección personal y llevar a cabo el siguiente procedimiento :

- Realizar el análisis microbiológico y físico-químico de los tanques antes y después del lavado
- Verificar que el tanque se encuentre desocupado en su totalidad. En caso contrario, la empresa contratada deberá notificar al coordinador de mantenimiento para iniciar el proceso.
- Verificar el estado del tanque: presencia de grietas y fisuras, empaques, válvulas y tuberías, hermeticidad del tanque.

- Iniciar el lavado en forma manual por las paredes internas y piso del tanque utilizando material no abrasivo, con el fin de remover partículas gruesas y finas tales como piedra, arena, entre otras.
- Al terminar la limpieza mecánica del tanque, se procede a sacar el agua que se encuentra en su interior, este residuo liquido es succionado por medio de motobombas sumergibles, el resto de agua queda, se absorbe con material absorbente (esponjas) los residuos sólidos y semisólidos se almacenan en recipientes para su posterior disposición.
- Posteriormente a la limpieza se realiza la desinfección del interior del tanque utilizando hipoclorito.
- Al finalizar la limpieza y desinfección se procede a llenar el tanque y se cubre este con su respectiva tapa, garantizando condiciones higiénicas y sanitarias.
- El lavado de los tanques de almacenamiento deberá realizarse en el mes de junio y diciembre.

OBLIGACIONES GENERALES :

1. El contratista se obliga para con el HOSPITAL a cumplir con el objeto del contrato definido por el tiempo convenido de manera eficiente, oportuna.
2. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
3. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del bien.
4. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato.
5. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad co n lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

VALOR DEL CONTRATO: NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS	$ 9.390.000

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 651	Fecha: 31-05-2016

2. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	CUMPLIMIENTO	$ 1.878.000	20	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS
2	CALIDAD	$ 1.878.000	20	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS
3	PAGO SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	$ 939.000	10	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y TRES AÑOS MAS

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

3. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** Sera cancelada terminada cada jornada, con cumplimiento de los requisitos exigidos por la ESE para la gestión de pago.
   PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2) **PLAZO DE EJECUCION:** El presente contrato tendrá una duración desde su legalización hasta el 31 de diciembre de 2016
3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia.
4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
8) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
9) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de

terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

10) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente de Administrativo de la E.S.E. HUEM, o a quien el asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

HERNANDO OTERO RODRIGUEZ
Subgerente Administrativo (e)

Revisó: Coordinador GABYS
Proyectó: Paola Cornejo carrascal- Abogada GABYS